

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ALICIA VERÓNICA OVANDO PORMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198856 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · MELIPEUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 198856, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ALICIA VERÓNICA OVANDO PORMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE ARTURO PRAT N°324, de la Comuna de **Melipeuco**. Rol de avalúo N° **106 - 5**, Plano N° **09110 - 33.097 - S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **128 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Camilo Andres Vellejos Altamirano en 10,37 metros, separado por cerco; SURESTE : Jesus Cofre Alveal y Otros en 12,19 metros, separado por cerco; SUROESTE : Calle Arturo Prat en 10,48 metros; NOROESTE : Uberlinda Rosa Avello Rivera en 12,37 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1526 N° 951 del año 2020 y fojas 1529 N° 953 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada